

CALENDARIO FISCAL 2012	
IVTM Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del 01/03/12 al 30/04/12
VADOS Vados Permanentes	Del 01/03/12 al 30/04/12
IBI URBANA Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	Del 01/08/12 al 01/10/12
IBI RÚSTICA Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	Del 01/08/12 al 01/10/12
BASURAS Tasa por la Recogida Domiciliaria de Basuras	Del 01/08/12 al 01/10/12
IAE Impuesto Sobre las Actividades Económicas	Del 01/08/12 al 01/10/12

Los recibos, que se remitirán por correo, deberán abonarse en cualquier oficina de CAJA MADRID, BANESTO, BANCO POPULAR, y BANCO SANTANDER. A tal efecto, se presentará el documento que se remita para el pago y se mantendrá en nuestro poder el "Ejemplar para el interesado" debidamente diligenciado por la Entidad Colaboradora, que tendrá pleno poder liberatorio.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago o lo hayan perdido, deberán solicitar un nuevo ejemplar en la Recaudación Municipal, sita en la Pza de la Constitución número 5, en el teléfono número 91 857 21 90, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en el correo electrónico: recaudacion@alpedrete.es.

Se sugiere la conveniencia de domiciliar en su Banco o Caja el pago del tributo para el recibo próximo y sucesivos.

Advertencia: Transcurridos los plazos de ingreso sin que se haya hecho efectivo el pago de la deuda se exigirá la misma mediante procedimiento de apremio.

Periodo ejecutivo: El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (5%, 10% o 20%) y , en su caso , de las costas del procedimiento.